



RES. EXENTA N° 604
SAN ANTONIO, 09/09/2019

VISTOS:

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

3°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.

4°. Lo señalado en la Resolución N° 520, de 15.11.96, modificada por la Resolución N° 117 de 13.03.01 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 24.01.92, de la Contraloría General de la República.

5°. Lo dispuesto en D.S. 472 de 11 de Marzo 2018, del Ministerio del Interior.

6°. Resolución N° 7 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO

1° La solicitud de fecha **04/09/2019** presentada por el Sr. Jose Luis Yáñez Maldonado, Alcalde I. Municipalidad de Algarrobo, para realizar un acto masivo, denominado "**Fiesta Costumbrista Algarrobo 2019**", a llevarse a efecto desde el **18 al 20 de Septiembre 2019**.

2°- Los documentos presentados por los interesados, de los cual es posible colegir que han dado cumplimiento a las instrucciones impartidas en Resolución Exenta N° 3093, de 13 de diciembre de 2006, sobre procedimiento general para la realización de espectáculos o eventos masivos en la Región de Valparaíso, y

TENIENDO PRESENTE

1° - Que, la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público u otras materias, y no excluye la facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE**, a don José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo, por reunirse las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad **según se indica**:

ACTIVIDAD: "Fiesta Costumbrista Algarrobo 2019"
FECHA : Del 18 al 20 de Septiembre 2019
HORA : De 11:00 a 00:00 Horas.
LUGAR : Cancha El Manzano, costado Av. Totoral y camino a Casablanca, Población Albatros

2°. **COMUNIQUESE**, la presente a los organizadores del evento masivo menor señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO



DISTRIBUCION:

1. I. Municipalidad Algarrobo (Alcaldia@municipalidadalgarrob.cl)
 2. Carabineros.
 3. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
 4. Of. Partes Gob. Prov.
- GAC/ACSS/vvm